

El derecho a la educación y al cuidado de la salud son derechos inalienables

Los organismos de derechos humanos, referentes y organizaciones sociales que suscribimos el presente, consideramos que la vida ocupa un lugar de prioridad. Todas las normas deben girar, en torno a la salud, siempre en un marco de respeto a la dignidad humana. Como también, que en situaciones de crisis como la que atraviesa el mundo en general y nuestra provincia, desde el Estado no se castigue a las organizaciones que intentan preservar la salud y la vida de sus representadxs.

Es por ello que expresamos nuestra preocupación por la grave decisión de perseguir a docentes, amenazándoles con descuentos y sanciones disciplinarias, por continuar con el proceso educativo de manera no presencial, adhiriendo a una medida tomada en los órganos de decisión sindical, como es el Plenario de Secretarixs Generales de UnTER, frente al avance indiscriminado de contagios y la falta de respuestas efectivas.

En este momento en que la humanidad está en peligro, es imprescindible la unidad de todxs para enfrentar al Covid 19 en conjunto y solidariamente. No hay lugar para acciones irresponsables, toda medida destinada a prevenir la enfermedad y frenar la curva de contagios debe ser observada.

Todxs estamos convocadxs a sostener una obligación de cuidado. Desde el Estado nacional se continúa con la campaña de vacunación, se define en los espacios legislativos una normativa que impone restricciones, según parámetros sanitarios que incluyen desde la cantidad de contagios hasta la disponibilidad de camas UTI. Corresponde que toda la ciudadanía actúe acorde a las advertencias y consejos médicos, por ello se hace hincapié respecto de la importancia de reducir la circulación de los grupos humanos.

Los especialistas en la materia han explicado que disminuir la circulación es una medida efectiva para frenar el avance de los contagios, así lo demuestran estudios publicados en la The Lancet y el CONICET, entre otros, basados en el análisis de períodos de alta incidencia viral, se llegó a la conclusión que la presencialidad en las escuelas aumenta la transmisión viral comunitaria.

Por ende, es deber de las instituciones, de la sociedad y de cada unx, cuando tomamos conocimiento del aumento exponencial de contagios y fallecimientos en la provincia y en el país, actuar en consonancia con estas prescripciones.

La propia Gobernadora informó que Río Negro es una provincia de alto riesgo epidemiológico y que por esta razón estaba incluida en el DNU presidencial anunciado a fines de la semana pasada. Incluso en el Consejo Federal casi todas las provincias asumieron el compromiso de continuar las clases de manera No presencial.

Lo que está claro, es que la situación en la provincia no se agravó imprevistamente dos días antes de los anuncios oficiales. La mayoría de los sindicatos estatales venían solicitando pasar al trabajo en la virtualidad, trabajadorxs de salud advertían que los hospitales estaban al borde del colapso, teniendo en cuenta las distancias entre localidades, la falta en algunos pueblos de instituciones sanitarias preparadas para recibir a enfermxxs críticos, sumado al inicio de las bajas temperaturas que en algunas regiones son extremas.

El sindicato docente-UnTER, realizó las presentaciones correspondientes, tomando como referencia el veloz incremento de contagios que obligaban al aislamiento de burbujas enteras en las instituciones educativas, la baja en la presencialidad de estudiantes debido a la definición de madres/padres de no enviar a sus hijxs como una forma de resguardo de su salud y de sus familias. Si bien dentro del espacio escolar se resguardan todos los protocolos sanitarios, la circulación que se genera para concurrir a los establecimientos es claramente riesgosa y se comprueba con los indicadores publicados por el Ministerio de Salud nacional.

Ninguno de los planteos sindicales fueron escuchados oportunamente, por ello, UnTER, en Plenario de Secretarios Generales reunidos el pasado 18 de mayo, definieron continuar el proceso educativo en la No presencialidad, por 72 horas, medida de carácter preventivo y de cuidado de la vida.

De modo incomprensible, la reacción del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, ordenó que debían continuar las clases presenciales sin evaluar los efectos negativos, ni advertir las consecuencias dolorosas que ya hemos observado en otras jurisdicción como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mendoza. No solo resulta grave esta acción sino que además tomó la decisión de descontar los salarios a IXs docentes que continuaron cumpliendo su débito laboral en la no presencialidad, incluso de iniciar acciones persecutorias contra ellxs.

Pedimos que se respete el cuidado de la vida humana y se actúe en forma coherente, se valoren las medidas de las instituciones, trabajadores y familias que por cuidado de la salud, requieren clases No presenciales, hasta tanto la curva de contagios se encuentre efectivamente controlada, acorde a las indicaciones sanitarias. También solicitamos la derogación de la Resolución 3100/21, por su carácter represivo de disponer el descuento de los sueldos e incluso la amenaza de sanciones disciplinarias, a docentes que nunca dejaron de cumplir con su tarea. Así como es ilegal descontar días de paro, mucho más lo es, descontar por trabajar.

Río Negro, 22 de mayo de 2021.

Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro

Liga Argentina por los derechos Humanos

Gremial de Abogados y Abogadas.

Vicente Zito Lema, Abogado, referente en la defensa de los derechos humanos, escritor, periodista, filósofo y docente.

Claudia Cesaroni docente, integrante del Cepoc y de la Red Argentina No Baja.

Alfredo Grande, Psiquiatra y Psicoanalista. Director y actor teatral. Periodista y escritor Agencia de Noticias Pelota de Trapo (APE). Miembro Fundador y Presidente Honorario de ATICO (Cooperativa de Trabajo en Salud Mental)

Pastoral Carcelaria Fiske Menuco

Red x la identidad Fiske Menuco

H.I.J.O.S Bariloche

Observatorio de DDHH y Políticas Públicas

ATTS Río Negro

Nueva Mayoría - Frente Patria Grande Río Negro

MTE - UTEP Villa Regina

Mala Junta Villa Regina